



**Expte. Ref.: 0054317/2016**

**VISTO:**

Lo solicitado por la Prof. María Marta Philp, Leg. 31520, referido al pedido de prórroga de su licencia, a partir del 1 de noviembre de 2018 hasta al 31 de marzo de 2019, en el cargo de Profesora Adjunta DSE en el Área de Historia y Política Contemporánea – Línea de Investigación: Política y Poder en la Córdoba Contemporánea del CEA FCS; y

**CONSIDERANDO:**

Que por RHCC N° 8/216, se otorgó licencia a la Prof. María Marta Philp, Leg. 31520, desde el 01/11/2016 hasta el 31/10/2018, por su designación como Directora de la Escuela de Historia FFyH UNC.

Que a foja 9, (del CUDAP: EXP-UNC: 0047831/2018, anexo al expediente del epígrafe), la Oficina de Personal del CEA FCS informa la situación de revista de la Prof. María Marta Philp, Leg. 31520

Que a foja 12, (del CUDAP: EXP-UNC: 0047831/2018, anexo al expediente del epígrafe), el Director de Recursos Humanos de la FCS, informa que lo solicitado debe enmarcarse como licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, conforme al Art. 49, Ap. II Inc. A del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

Que a foja 14, (del CUDAP: EXP-UNC: 0047831/2018, anexo al expediente del epígrafe), la Comisión de Asuntos Académicos del HCD de la FCS, aconseja hacer lugar a lo solicitado..

**POR ELLO;**

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Conceder la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, solicitada por la Prof. María Marta Philp, Leg. 31520, a partir del 1 de noviembre de 2018 hasta al 31 de marzo de 2019, en el cargo de Profesora Adjunta DSE, en el Área de Historia y Política Contemporánea – Línea de Investigación: Política y Poder en la Córdoba Contemporánea del CEA FCS, conforme a lo establecido en el Art. 49, Ap. II Inc. A, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC, RHCS N.º 1222/2014.

**ARTÍCULO 2º:** Protocolizar. Notificar. Comunicar. Oportunamente archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta  
Decana  
Facultad de Ciencias Sociales  
Universidad Nacional de Córdoba

**RESOLUCIÓN N°:**  
CSA

**264**